

Dho. Saqual Madrid la pafs con un defeso ala
bania del Ayuntamiento, de que enterada era Cud deu omi
non o leuitema pidio su apremio entafanel enel que
dho. p. l. era, sin embargo de que pidio su soltura ofre
siendo fania ala seguridad de pagar su Alcanue alo
que era Cud aforde no hauen lugar lo que pedia, y ubi
guiendo la Intancia hecha y Parte del administrador
de la Hacienda de Dho. Bay. Prebe pidiendo el Provedido
de dho. arbitrio Reuoluo que en la forma que dha. Cu
enta se hallauan se truxeran a esse Ayuntamiento donde
estau presente con el mismo defecto de no hauelas firma
do ni hecho dho. p. l. ninguna dilacion y conduya a cumplir
con la obligacion deu en cargo endar las dhas. Cuentas en
la forma que debe como tambien ala Paga deu Alcanue
lo que Considera era Cud. e. Malina p. u. al tiempo que
formaron y dho. Escibano de Pequera no las declaro
tambien dho. Alcanue en quanto alo que se conpueba
con la razon de dha. Pequera lo presume Justificado median
te lo qual notiendo suro das lugar ama dilacion end
Recobro de los Caudales y Reuoluo para su p. u. de
esta dha. Reueloia, a fuerca y Rebasandoe del que
a dho. p. l. le deuia del citado arbitrio Reuoluo de
dho. Bay. y Considera asi ad el copuado como a Pedro Sal
gata depositario que e deu Proctor y la ocupacion de
trabaja de ambos en un tiempo y lo Reuoluo de apremio

